

Versiones

Revista de Traducciones
Filosóficas
Centro 'Alfonso el Sabio'



Buenos Aires

Nº 6

2004

ARTICULOS

UNA NOTA SOBRE LA LABOR CORRECTORA DE NUÑO DE GUZMÁN A LA TRADUCCIÓN CASTELLANA MEDIEVAL DEL *DE IRA* DE L. A. SÉNECA.

Juan Héctor Fuentes

SECRET - CONICET

La traducción castellana medieval del *De ira* de Séneca intitulada *Tratado hordenado e dispuesto contra la yra e saña* se conserva en tres códices manuscritos de la Real Biblioteca de El Escorial, con signatura actual N.II.8, S.II.14 y T.III.3, designados, de aquí en adelante, con las siglas *N*, *S* y *T* respectivamente¹.

La copia conservada en el ms. *T* tiene la particularidad de estar precedida por un prólogo del humanista cordobés Nuño de Guzmán² en el que manifiesta haber revisado y corregido la traducción. Según comenta en el prólogo que ocupa los ff. 1^r-1^v del ms. *T*, se encontró con que “como por la inpericia e más verdadera mente ygnorancia de los escriptores era tan corrupto el testo que total mente venía a ser de sentençia ayuno, e allende desto, otros muchos defectos que toda la moral vtilidad impedían y ofuscauan”. Frente a esta situación de corrupción textual el humanista cordobés, “bien esaminándolas segunt más familiar mente e doméstica” había “platicado el tractado aqweste en vno con otras muchas obras del actor”, se dispuso a corregir la obra en dos aspectos, en cuanto a la *sentençia* o *subjecto* y en cuanto al *ornato*: “E primeramente la sentençia que es la principal parte enmendar, e por quanto es subjecto. E así mesmo el ornato puliendo, el qual estaua de brutal confusión lleno de feos vocablos e de non conueniente trasportación de aquellos e superfluas repeticiones ten tal manera que su proçeder grandísyma mente engendraua enojosa obscuridad, resuçité en él la perdida forma, supliendo en aquella quanto fue possyble”. Como resultado de su labor, asegura que “el presente libro intitulado *Dè yra* es socorrido de tanta subuençión, que de la primera corrupta forja poco en él ha quedado”.

Carmen Parrilla había sostenido ya que las afirmaciones de Nuño son las afirmaciones “tópicas de un refundidor”³ y, brindando numerosos ejemplos, puso en evidencia algunos de los numerosos errores que Nuño dejó pasar en su supuesta revisión, por todo lo cual, o bien el texto del ms. T.III.3 no reflejaría el corregido por Nuño, o bien el trabajo de Nuño habría consistido en notas marginales que no pasaron a la copia que se conserva en el Escorial⁴.

Nuestra postura es quizá menos indulgente con el trabajo refundidor de

Nuño. Sostenemos que el humanista cordobés realizó modificaciones en el texto, pero modificaciones mínimas y que prácticamente no lo hacen diferir de los dos restantes testimonios manuscritos. Del contraste entre las afirmaciones de Nuño en el prólogo de *T* y el texto que el manuscrito conserva, podemos afirmar que el conocimiento que poseía Nuño de la lengua latina era escaso, habiendo tomado noticia de los clásicos a través de fuentes indirectas o por su trato con los humanistas florentinos, o bien que el trabajo revisor de la traducción lo hizo sin contar con el original latino a mano.

En cuanto a la “sentencia”, el texto de *T* reproduce los errores de *N* y *S*, e inclusive introduce nuevas deformaciones, especialmente en los nombre de personas y lugares⁵. En el libro segundo la ciudad de ‘Numancia’ según *N* y *S*, aparece mencionada como ‘Nitumançia’ en *T*. En el mismo libro el nombre del filósofo Demócrito aparece bajo la forma ‘Mocrito’, mientras que *N* y *S* ofrecen la correcta forma de dicho nombre. Asimismo en el libro I del *De ira* Séneca nos habla de las bestias que manifiestan movimientos semejantes a los de la ira. Dichas bestias, una vez pasado su furor, ‘et ex fremitu discursuque uesano statim quies soporque sequitur’, lo que nuestro traductor vierte de manera bastante literal: ‘Et después del ruydo e corrimiento desuariado e loco sígueles luego sossiego e dormir’ (Libro I, parte 2^a). A Nuño la forma ‘dormir’, traducción literal de ‘sopor’, le habría resultado bastante pedestre o carente de sentido por lo que la reemplazo por ‘dominio’, resultando una traducción bastante distante del original latino: “Et después del ruydo e corrimiento desuariado e loco sígueles luego sossiego e *dominio*”. Un indicio más que nos demuestra que Nuño retocó la traducción sin tener en vista el original latino.

Es de destacar que sí encontramos una importante modificación en lo que a la disposición del libro segundo respecta. Mientras que los manuscritos *N* y *S* dividen la segunda parte del Libro II en *honze partes* o *en honze cap_tulos*, el manuscrito *T* lo divide en nueve. De esta manera se nos anticipa en el título y se puede apreciar en el texto, en que los capítulos diez y once forman uno solo con el noveno⁶.

En cuanto al “ornato” una de las características prominentes que presenta el manuscrito *T* es la supresión del nexos *e*. Probablemente el reiterado uso de dicho nexos, tan característico de la prosa castellana alfonsí, haya sido demasiado pesado para el gusto ya renacentista de Nuño y fuese una de esas “superfluas repeticiones” dignas de ser suprimidas. El cotejo de los manuscritos *N* y *S* respecto de *T* nos demuestra que en este último el nexos *e* ha sido omitido 93 veces.

Otra nota característica de la “refundición” de Nuño es cierta voluntad por italianizar y latinizar (muchas veces de manera errónea) ciertos vocablos: ‘magnifiesta’ en lugar de ‘manifiesta’, ‘traher’ por ‘traer’, ‘cahen’ por ‘caen’, ‘inpectuosa’ por ‘inpetuosa’ (haciendo derivar ‘inpectu’ del latín ‘pectus’), ‘othava’ por ‘octava’, ‘pentinax’ por ‘pertinaz’, ‘substancia’ por ‘sustancia’. Dos características de orden sintáctico-estilístico:

1) El *accessus* de la traducción en *N* y *S* comienza con las palabras: “Séneca, doctissimo onbre en toda faculta de sciençia...” (fol. 1^o del ms. *N*) y termina una oración en la que el verbo está elidido. Nuño corrige el anacoluto, incluyendo ‘fue’ a continuación de ‘Séneca’, de modo que el comienzo del *accessus* en *T* es: “Séneca *fue* doctissimo onbre...”.

2) El título del capítulo 3^o del libro III en *N* y *S* nos presenta un giro habitual en la prosa del siglo XIII⁷, *deuer ser en + infinitivo*: “Capítulo terçero. Cómo *deuemos ser en nos desuiar* de non caer en yra”. Ahora bien, Nuño de Guzmán no reconoce o no considera del todo feliz este giro, por lo que lo modifica incluyendo en el texto un neologismo, de modo que el título en *N* es: “Capítulo terçero. Cómo deuemos ser *cautos* en nos desuiar de non caher en yra”.

En conclusión: analizando con detenimiento las características del manuscrito *T*, resulta claro que las alteraciones que efectuó Nuño de Guzmán al texto de la traducción del siglo XIII no son propiamente sustanciales. Este hecho se torna más evidente si comparamos el texto de dicho manuscrito con las restantes obras atribuidas al humanista cordobés, como el propio prólogo al tratado o la *Oraçión de Miçer Ganoço Manety*, obras en las que encontramos numerosos neologismos, italianismos y latinismos que no aparecen en el texto del *Libro contra la yra e saña*, en las que podemos apreciar un tipo de prosa y de construcción completamente ajeno al de la traducción castellana medieval del *De ira*.

NOTAS:

¹ Para la descripción de los manuscritos, *vid.*: P. Julián Zarco Cuevas, *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*. T. II. Madrid, 1926. pp. 319, 385-6, 390-1; Charles B. Faulhaber, A. Gómez Moreno, D. Mackenzie, J. Nitti and B. Button, *Bibliography of Old Spanish Texts*, Madison: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1994, pp. 33, 36-7; Charles B. Faulhaber, *PhiloBiblon. Bio-Bibliographical Database of Early Texts Produced in the Iberian Peninsula*. Beta Manid 1597, 1598 y 1599.

² Nuño de Guzmán (c. 1410-c. 1467), “esprit vif et curieux... dont nous connaissons à peine la silhouette” fue, según dijo M. Schiff en 1905, « à coup sûr un de ceux auxquels le

premier humanisme espagnol doit le plus ». Se crió en Córdoba y fue el hijo menor de los siete hijos de un fraile-caballero de nobilísima alcurnia, el Maestre de Calatrava don Luis de Guzmán, y de doña Inés de Torres. El joven Nuño debió su crianza y educación a su madre, mujer de alto ingenio, que le inculcó un profundo amor hacia los libros. Hacia 1430 ó 1431 Nuño deja España para recorrer el mundo. Visitó Tierra Santa, recorrió gran parte de Europa hasta llegar, en 1432, a la corte del Duque de Borgoña, Philippe le Bon, donde pasó varios años en el desempeño de algún puesto oficial. Al regresar a Andalucía sufrió una afrenta de parte de su padre que le obligó a dejar su tierra de nuevo. Llegó a Florencia en la primavera de 1439, donde coincidió con el Concilio de Unión de las iglesias católica y ortodoxa. En Florencia traba amistad con Vespasiano di Filippo da Bisticci, que luego sería uno de los libreros más famosos de Europa. Vespasiano le facilitó muchos contactos importantes y, de esta manera, Nuño ganó la amistad de buen número de hombres instruidos y eruditos, entre ellos, Manetti, Bruni y Pier Candido Decembrio. Regresa a Córdoba en 1440, llevando consigo no sólo gran cantidad de libros italianos, sino también un decidido entusiasmo por el humanismo florentino. Fue un importante vínculo de comunicación entre los libreros y eruditos de aquella ciudad y el incipiente humanismo peninsular representado por las figuras de Santillana, Cartagena y Palencia, con quienes mantuvo relaciones literarias. Entre las obras atribuidas a Nuño se encuentran:

- a) la traducción de la *Oraçión de mieçer Ganoço Manety* (1453-58);
- b) el prólogo a la versión castellana del *De ira* (c. 1445);
- c) la traducción de el *Juego de Claudio enperador* de Séneca, a partir de la versión de Decembrio dedicada a Nuño;
- d) posiblemente la *compilación* de Aristóteles (1467).

³ Carmen Parrilla, "En torno al *Libro de Séneca contra la ira e la saña*". En *La literatura en la época de Sancho IV (Actas del Congreso Internacional "La literatura en la época de Sancho IV", Alcalá de Henares, 21-24 de febrero de 1994)*. Universidad de Alcalá: Servicio de Publicaciones, 1996, pp. 245-255.

⁴ *Art. cit.* p. 255.

⁵ Carmen Parrilla en su artículo citado da cuenta de numerosos errores en cuanto a los nombres que Nuño habría dejado pasar en su revisión. *Vid. art. cit.* p. 252-255.

⁶ Sin embargo, en la tabla de capítulos que sigue al título, el copista de *T* menciona los capítulos diez y once.

⁷ Numerosos testimonios de este giro nos brindan, por ejemplo, las *Siete Partidas*: "Ley terçera como el rey deve guardar su tierra. Acuçiose deve ser el rey en guardar su tierra de manera q<ue> se no erma<n> las villas ni los otros lugares ni se derribe<n> los muros ni las torres ni las casas por mala guarda..."; "Titulo doze qual d<e>ue el pueblo ser en conosçer & en amar & en temer a dios & asu rey." *ADMYTE*, vol. I.